



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 146 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez el Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 146 de 2014, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo denunciante don Miguel Manuel Vicente Ferreiro, siendo denunciados don Jorge Mario Carmona Patiño y don Julián Hidalgo Sánchez, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Que debo condenar y condeno a don Jorge Mario Carmona Patiño y don Julián Hidalgo Sánchez, como responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 2 euros para cada uno de ellos, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, así como imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber de que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián Hidalgo Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/30.453/14)

